



**PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE
VILLAS DE LA CAPILLA , USAQUEN**

INTRODUCCION

El plan de Desarrollo local es un instrumento de la planeación en el cual se establecen los programas y proyectos de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro. Es el resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local en el cual se definen prioridades, recursos, objetivos y metas alcanzables para los próximos cuatro años. Se presenta el plan de desarrollo local cuya finalidad es tener una localidad, acogedora, emprendedora, segura con más y mejores oportunidades de bienestar para sus habitantes, recuperando el sentido de pertenencia a la Localidad. Este plan de Desarrollo local se sustenta a través del Acuerdo 645 del 2016 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C” el cual se convirtió en la ruta de navegación para los y las bogotanas durante los próximos cuatro años. (Alcaldía mayor de Bogotá D.C. , 2016)

El presente plan de desarrollo local del Barrio de Villa de la capilla, Usaquén es un proyecto que busca principalmente una visión compartida de una localidad para la convivencia, con oportunidades y mejora para todos, donde la articulación y la gestión de sus líderes y representantes sea el motor que llame a la ciudadanía a la recuperación de la confianza, al trabajo conjunto y a la firme creencia en que juntos podemos hacerlo posible.

PARTE I

CAPÍTULO I

Artículo 1. Adopción del plan

Se diseña y se adopta el Plan de Desarrollo local para el barrio de Villas de la Capilla, Usaquén. Este plan se constituye como un instrumento orientador a la gestión pública local. Adicionalmente es importante resaltar que el Plan Nacional de Desarrollo actual contempla objetivos y metas estratégicas orientadas a la generación y fortalecimiento de las condiciones necesarias para construir una sociedad en paz, equitativa y educada. Del mismo modo y con el propósito de prepararse para la implementación de los ODS, el 18 de febrero de 2015, el país dio un paso que lo puso a la vanguardia del tema en el mundo mediante la creación de la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus ODS.

En este orden de ideas y desde el compromiso político del país, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” contempla objetivos y metas estratégicas orientadas a la generación y fortalecimiento de las condiciones necesarias para construir una sociedad en paz, equitativa y educada. Del mismo modo y con el propósito de prepararse para la implementación de los ODS, el 18 de febrero de 2015, el país dio un paso que lo puso a la vanguardia del tema en el mundo mediante la creación, por parte del presidente Juan Manuel Santos, de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 y sus ODS.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe realizar la adaptación de estos objetivos al contexto colombiano de la manera más pronta y efectiva posible, a través del diseño e implementación de políticas públicas y la incorporación dentro de los planes de Gobiernos locales que soporten el logro de estas nuevas metas. De igual manera, el reto que tenemos en este momento como país es aterrizar esta agenda al contexto nacional y poder generar sinergias entre los diferentes sectores del Estado Colombiano, que permita potencializar el logro de los nuevos objetivos que en materia de desarrollo sostenible se propone el mundo. El camino continúa y es necesario seguir reforzando este tipo de iniciativas, pensando que con

esta Agenda de Desarrollo se tiene una ventana de oportunidad con retos importantes para el país en un posible contexto de post acuerdo de paz. (PNUD, 2015)

Artículo 2. Visión

El barrio Villa de la Capilla se consolidará como un territorio de paz, mediante el desarrollo social y garantizando la gestión ambiental para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población con el fin de que los ciudadanos convivan en armonía, respeten la diversidad y trabajen solidariamente por un territorio que brinde condiciones de equidad, en el cual se proteja el ambiente para generar confianza en lo público.

Artículo 3. Estructura del plan

El presente Plan de Desarrollo Local, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá mejor para todos”, adopta sus fundamentos y estructura general. Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales de carácter prioritario para alcanzar los objetivos del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Estos son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

Pilares

- Igualdad de Calidad de Vida.
- Democracia Urbana.
- Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana.

Ejes transversales

- Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
- Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.
- Desarrollo Económico basado en el conocimiento.
- Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

Artículo 4. Objetivo de cultura ciudadana

CAPÍTULO II

Pilar 1. Igualdad de Calidad de Vida

Artículo 5. Objetivos.

- Fomentar el desarrollo de la población a partir de acciones integrales para tener inclusión social, respeto por la dignidad de las personas y así mismo garantizar bienestar y recuperar elementos de la estructura ecológica principal.
- Apoyar el desarrollo local de los niños y niñas mediante una educación equitativa para mejorar la calidad de vida de la población.
- Promover los procesos de formación artística, cultural y deportiva mediante estrategias orientadas a la formación integral

En cuanto a los objetivos de desarrollo sostenible, se contribuyen directamente con 2 de ellos los cuales son los siguientes:



Los objetivos de Desarrollo Sostenible son una oportunidad de seguir trabajando en la erradicación de la pobreza extrema, el hambre, la educación de calidad, mejores servicios de salud, proteger el medio ambiente, construir sociedades pacíficas; cerrar las brechas entre hombres y mujeres, así como las brechas sociales en todo el planeta, Por eso es importante resaltarlos en este Plan de desarrollo Local.

Artículo 6. Estrategias.

Las estrategias propuestas en el presente documento están comprometidas con la promoción, intervención, formación y acompañamiento integral, para los habitantes del Barrio de Villas de la capilla, Usaquén con el fin de poder mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante diferentes actividades como por ejemplo tener constante material pedagógico para los niños de la fundación. Adicionalmente disponer de nuevos recursos técnicos para garantizar el bienestar de tanto personas con discapacidad, como de sus cuidadores. también se debe fomentar para la construcción de espacios que permita la interacción y expresión cultural, artística y deportiva

Artículo 7. Programa para el desarrollo integral desde la gestación hasta la primera infancia

El desarrollo integral se empieza a formar desde la primera etapa de la infancia a través del juego y la lúdica. Es importante buscar que los niños y las niñas fortalezcan sus competencias sociales, incluyendo las efectivas, aprendiendo a compartir y a socializar desarrollando su motricidad, realizando de esta manera el aprestamiento para su ingreso a la etapa escolar. Por esta razón, a través de acciones de promoción de las capacidades en la primera instancia a través dl juego, formaremos ciudadanos respetuosos y constructores de paz.

Imagen No 1. Dia de la mujer, Marzo 2020.



Fuente: Autores

Artículo 8. Programa: Igualdad y autonomía.

Principalmente el objetivo de este programa es diseñar e implementar acciones orientadas a las personas en condiciones vulnerables por pobreza o que han sido objeto de discriminación afectando directamente sus derechos con el fin de hacer un reconocimiento de los mandatos internacionales, acogidos por la Nación y el Distrito, de promoción de la dignidad de las personas mayores de 60 años y de la inclusión y eliminación de barreras de las personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta esta perspectiva, se debería tener coberturas de apoyos para la vejez y las ayudas técnicas para las personas con discapacidad. Se quieren implementar estrategias de solidaridad intergeneracional enfocadas a eliminar estereotipos negativos frente al envejecimiento, así como promover acciones de preparación para un envejecimiento activo y reivindicar el significado de las capacidades diversas.

Artículo 9. Programa: Familias protegidas y adaptadas al cambio climático.

El objetivo de este programa es principalmente reducir el peligro al que se exponen las familias que se encuentran asentadas en zonas de alto riesgo no mitigable a través de intervenciones integrales y recuperación de los elementos de la estructura ecológica principal que permiten una mayor adaptación al cambio climático. Adicionalmente se realizará énfasis en la convivencia, la protección y recuperación integral de la Reserva forestal, a través de acciones de renaturalización, bioingeniería y capacitaciones.

Imagen No 2. Dia de la mujer, Marzo 2020.



Fuente: Autores

Artículo 10. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

El objetivo de este programa es consolidar a la localidad como un territorio de la cultura, la recreación y el deporte, mediante procesos transformadores de formación, creación, circulación y memoria. Se caracterizará por el fomento de las prácticas artísticas y deportivas, buscando la construcción de proyectos de vida a partir de la cultura y el deporte. Lo anterior se quiere realizar mediante la implementación de rutas culturales y deportivas locales, se busca también promover la cultura, la responsabilidad ambiental, la protección y bienestar animal, la cultura ciudadana, la formación artística y deportiva y los estilos de vida saludable. Estas rutas estarán dirigidas a la población local: artistas, grupos y organizaciones que adelanten procesos reconocidos, de amplio impacto social o que representen valores propios de la localidad, propendiendo de esta manera por la búsqueda del desarrollo integral del ser humano y generando así espacios de reconciliación, convivencia y construcción de paz. El fomento de la actividad deportiva en niños, jóvenes y adultos promueve la consolidación de sujetos sociales corresponsables, autónomos, solidarios y con capacidad de trabajar en equipo para el logro de objetivos en común.

Imagen No 3. Dia de la mujer, Marzo 2020.



Fuente: Autores

Artículo 11. Metas e indicadores.

Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
Programa para el desarrollo integral desde la gestación hasta la primera infancia	Dotar centros de salud para la primera infancia	Número de centros de atención de primera infancia dotados
Programa de igualdad y autonomía	Beneficiar personas con ayuda técnica no POS	Número de personas beneficiadas con ayuda técnica no POS
Programa de familias protegidas y adaptadas al cambio climático.	Realizar obras de gestión del riesgo a través de estrategias preventivas y de mitigación	Número de obras realizadas

<p>Programa de mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.</p>	<p>Realizar eventos artísticos, culturales y deportivos</p>	<p>Numero de eventos realizados en la parte artística, cultural y deportiva.</p>
---	---	--

CAPÍTULO III

Pilar 2. Democracia Urbana.

La democracia urbana para el barrio Villas de la Capilla-Usaquén, busca alcanzar resiliencia y sostenibilidad por parte de su comunidad, atendiendo de manera diversa las necesidades de sus habitantes, acatando sobre todo el respeto y atención tanto para la población de adultos mayores, con discapacidades como para adultos jóvenes y menores.

Parte de la reserva que se encuentra directamente relacionada con el barrio debe ser protegida como patrimonio, haciendo uso de procesos de normalización y aplicación de programas que permitan la igualdad de condiciones y el acceso al espacio público.

Imagen No 4. Dia de la mujer, Marzo 2020.



Fuente: Autores

Artículo 12. Objetivos.

- Fortalecer el uso del espacio público con el fin de fomentar la sana convivencia, los encuentros culturales y deportivos, aplicando acciones de paz, tolerancia y respeto.
- Aumentar la calidad del espacio público, haciendo participe el desarrollo, la función de control y vigilancia de la reserva forestal dentro de dicho contexto.

Artículo 13. Estrategias.

Las estrategias planteadas a continuación, tienen como fundamento el cumplimiento de los objetivos. Si bien se sabe que Villas de Capilla no está legalizado, si se encuentra en un proceso como tal, por lo tanto, es primordial darle seguimiento al proceso, esto junto a la regularización urbanística, y a el constante monitoreo de las condiciones de la zona de reserva forestal.

Es indispensable, atender las necesidades de toda la comunidad, proporcionando espacios propicios para un entorno amable, saludable, accesible e incluyente. Igualmente, intervenir en dicho espacio, permite mejorar los niveles de apropiación del territorio, ya sea zona natural o urbanística.

Artículo 14. Programa: Recuperación, incorporación y vida urbana.

Las áreas de la reserva forestal son de vital importancia, por lo tanto, se tendera a la protección de las áreas que son susceptibles a el mal uso de su suelo. La comunidad, junto con demás entidades relacionadas, realizaran el respectivo control y seguimiento.

Asesorar a la comunidad sobre el proceso de legalización, y promover actividades de sensibilización sobre la importancia del territorio urbanizado y de acceso a servicios públicos.

Artículo 15. Programa: Espacio público, derecho de todos.

Es importante la accesibilidad de toda la comunidad a espacios de interacción para las prácticas deportivas, culturales y sociales; por lo tanto, se promoverá la corresponsabilidad de la ciudadanía, induciendo a la población a mantener los espacios públicos limpios y seguros, también incluyendo el uso de bolsas y canecas para la disposición de residuos sólidos.

Transformar las prácticas cotidianas de los habitantes del barrio, para hacer del espacio público territorios en los que se pueda vivir, disfrutando de un entorno que esté en sintonía con la buena armonización del barrio.

Artículo 16. Programa: Mejor movilidad para todos.

Este programa propende incitar a el barrio a un cambio cultural, voluntario y activo frente al adecuado uso y disfrute del espacio público para modificar su concepción y disposición. Por consiguiente, busca generar condiciones ambientales, sociales y físicas desde las que se fortalezca la democracia urbana, se disfrute del entorno y se promuevan relaciones interpersonales de seguridad vial. Será primordial incentivar el uso alternativo de transporte, como por ejemplo las bicicletas.

Artículo 17. Metas e indicadores.

Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
Programa: Recuperación, incorporación y vida urbana	Asesorar a las personas en temas de legalización de barrios y situación de predios	Número de personas asesoradas en temas de legalización
Programa: Espacio público, derecho de todos.	Construir parque vecinales	Numero de parques vecinales construidos
Programa: Mejor movilidad para todos.	Realizar pavimentación de la vía principal y construcción de bici rutas	M2 de vía pavimentada

CAPÍTULO IV

Pilar 3. Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana.

El principal enfoque de este pilar es que el barrio Villas de la Capilla logre consolidar espacios seguros y confiables de convivencia ciudadana, esto para incrementar el sentido de pertenencia con el territorio, de igual manera, promocionando la cultura ciudadana, la convivencia, la equidad y el respeto por los principios y valores humanos, sociales y ambientales.

Imagen No 5. Dia de la mujer, Marzo 2020.



Fuente: Autores

Artículo 18. Objetivos.

- Crear un ambiente apto para la convivencia pacífica, fomentando ejercicios que optimizan las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el barrio Villas de la Capilla.
- Fomentar las iniciativas de la comunidad en cuanto a la transformación cultural en el barrio, que promuevan espacios de convivencia mediante el respeto, mejoramiento del entorno, y la convivencia pacífica.

Artículo 19. Estrategias.

La principal estrategia de este pilar, está encaminada a la dotación de la comunidad de herramientas que prevenga y ayude a la resolución de posibles conflictos, de igual manera, esto complementándolo con las acciones de convivencia ciudadana, juntas de acción comunal, y demás grupos sociales. Los procesos de convivencia deben estar en coordinación con lo planteado en el Plan Distrital de Desarrollo.

Artículo 20. Programa: Seguridad y convivencia para todos

Fomentar espacios de convivencia ciudadana y fortalecer los frentes de seguridad ciudadanos. Igualmente, difundir información sobre las entidades de prevención en las emergencias, como la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y Defensa Civil, con el fin de propiciar seguridad para toda la comunidad. Para lograr esto, se implica la corresponsabilidad ciudadana, para lo cual se hará la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación.

Dentro de la convivencia se considera el ámbito de los animales domésticos, pero que, por condiciones de las viviendas del barrio, habitan en la calle. Para tratar dicho tema, se proponen realizar campañas con la comunidad para el fomento a la tendencia responsable y cuidados básicos del animal de compañía, y la divulgación de las normas básicas a seguir.

Artículo 21. Metas e indicadores.

Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
Programa: Seguridad y convivencia para todos	Vincular a personas en procesos de cultura ciudadana que propendan por la convivencia y la protección del entorno	Personas vinculadas en acciones de cultura ciudadana

CAPÍTULO V

Eje transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Dado que el barrio Villas de la Capilla, actualmente no se encuentra vinculado de manera extensa con alguna institución pública, es imprescindible empezar a crear este vínculo, con el fin de garantizar escenarios y normas mínimas de convivencia, y resolución de conflictos.

Se debe fomentar la participación ciudadana logrando la transformación de prácticas y costumbres individualistas para mejorar el contexto social. De igual manera, es importante fortalecer las organizaciones sociales a través de espacios que permitan el desarrollo comunitario y social, promoviendo la vinculación de los medios comunitarios y alternativos.

Artículo 22. Objetivos.

- Fomentar espacio de participación, construcción de confianza y extender las relaciones institucionales de la administración local.
- Implementar la modernización institucional mediante la incorporación de herramientas digitales, en compañía con la comunidad, que propendan por la eficiencia administrativa, especialmente en lo relacionado con las funciones de inspección, vigilancia y control.

Artículo 23. Estrategias.

Se incluyen principalmente estrategias de participación, de expresiones sociales ciudadanas, acercando así la administración del barrio a la comunidad, propiciando un espacio público para el desarrollo de actividades que desee realizar la administración. Por otro lado, se plantea la introducción y uso de herramientas técnicas y tecnológicas que ayuden a la eficiencia administrativa, en cuanto a las funciones de inspección, vigilancia y control.

Artículo 24. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional.

Este programa busca, darles prioridad a las necesidades ciudadanas mediante la oportunidad de respuesta, haciendo enfoque en la acción pública eficiente y de calidad, creando espacios de participación, control social y rendición de cuentas, garantizando que todas las organizaciones e instituciones cuenten con las herramientas necesarias para cumplir sus funciones, haciendo la administración del barrio transparente y eficiente.

Se busca transformar la percepción de la participación mediante el acompañamiento a la comunidad de distintas prácticas organizativas y al fomento de una participación directa en toma de decisiones, a través del uso de nuevas tecnologías y de medios de comunicación comunitarios y alternativos.

Artículo 25. Metas e indicadores.

Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional.	Estrategias de fortalecimiento institucional	Numero de estrategias de fortalecimiento realizadas.

CAPÍTULO VI

Eje transversal: Desarrollo Económico basado en el conocimiento.

Este eje transversal, busca desarrollar estrategias para la calidad ambiental y la adaptación al cambio climático, enfocándose en intervenciones para mejorar las condiciones del agua, el paisaje y el suelo. Así mismo, se habla de la recuperación de la estructura ecológica, paisajismo, integración de la zona natural-urbana, bioingeniería y la disposición de residuos sólidos con la separación en la fuente.

Artículo 26. Objetivos.

- Originar acciones en criterios de sostenibilidad y sustentabilidad en el ámbito urbano y natural, que promuevan la adaptación al cambio climático, resignificando la relación que establecen los seres humanos con su entorno y con el ambiente, de igual forma, respetando la identidad y cuidando integralmente la estructura ambiental del barrio.

Artículo 27. Estrategias.

La estrategia, para dar cavidad al cumplimiento del objetivo, consiste en llevar a cabo acciones que promuevan la riqueza ambiental del barrio incorporando componentes de conocimiento y reconocimiento del territorio, correctivos, de Participación y de Conservación; estos componentes, principalmente arraigados a la zona de la reserva que se encuentra dentro del área de influencia del barrio Villas de la Capilla. Igualmente, se incluyen cambios de hábitos en la población en lo que tiene que ver con el manejo adecuado de los residuos y la promoción en tenencia responsable de animales de compañía.

Artículo 28. Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.

Con acciones sociales de apropiación en temáticas ambientales, se busca aumentar la calidad de vida de los habitantes del barrio, propiciando el manejo adecuado de los residuos sólidos y las buenas practicas, como la separación en la fuente. Contribuyendo a la adecuada disposición de los residuos, se busca la reutilización de los mismos y el aumento del reciclaje en asociación con la comunidad.

Artículo 29. Programa: Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad.

El programa tiene como enfoque a la reserva forestal para uso turístico, por lo tanto, se quiere fomentar el ecoturismo por medio de la estructura ambiental del barrio, a través del reconocimiento del territorio y la biodiversidad, incitando a el trabajo conjunto de la comunidad y los diferentes actores sociales.

Artículo 30. Metas e indicadores.

Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
Programa: Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad.	Intervenir el espacio público mediante acciones de jardinería, paisajismo y/o agricultura urbana.	M2 de espacio público intervenido con acciones de jardinería, paisajismo y/o agricultura urbana.

Bibliografía

Alcaldia Mayor de Bogota. (2020). Acuerdo Local Numero 001. Obtenido de [http://www.usme.gov.co/sites/usme.gov.co/files/planeacion/plan de desarrollo local 2017-2020.pdf](http://www.usme.gov.co/sites/usme.gov.co/files/planeacion/plan_de_desarrollo_local_2017-2020.pdf)

Alcaldia mayor de Bogota. (2020). Plan de desarrollo Bosa mejor para todos innovadora, educada y competitiva. Obtenido de [http://bosa.gov.co/sites/bosa.gov.co/files/planeacion/plan de desarrollo local 2017-2020-2.pdf](http://bosa.gov.co/sites/bosa.gov.co/files/planeacion/plan_de_desarrollo_local_2017-2020-2.pdf)

Alcaldia mayor de Bogota. (2020). Plan de desarrollo economico, Social, Ambiental y de Obras Publicas para la localidad de Usaquén. Obtenido de [http://www.usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/planeacion/plan de desarrollo local articulado.pdf](http://www.usaquen.gov.co/sites/usaquen.gov.co/files/planeacion/plan_de_desarrollo_local_articulado.pdf)

Alcaldia mayor de Bogotá D.C. . (24 de Septiembre de 2016). Acuerdo Local Número 0052. Obtenido de "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR": [http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/acuerdo local 0052 de 2016 con firmas digitales s.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/acuerdo_local_0052_de_2016_con_firmas_digitales_s.pdf)

PNUD. (2015). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Obtenido de Objetivos de Desarrollo Sostenible, Colombia Herramientas de aproximación al contexto local: <https://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-ODSColombiaVSW-2016.pdf>

